

**AVISO PÚBLICO**  
**CONDADO DE SAN JOAQUÍN**  
**AVISO DE DISPONIBILIDAD DE FINANCIAMIENTO (NOFA)**  
**Programa de Vivienda, Asistencia y Prevención para Personas Sin Hogar, Ronda 6**  
**(HHAP-6)**

El Condado de San Joaquín y el Continuo de Cuidado de San Joaquín se complacen en anunciar la disponibilidad de fondos bajo la Ronda 6 del programa de Vivienda, Asistencia y Prevención para Personas sin Hogar del Estado de California (HHAP). Los fondos deben usarse para pagar los costos asociados con actividades elegibles según lo descrito en el Aviso de Disponibilidad de Financiamiento (NOFA) emitido por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de California (HCD) en febrero de 2025 (y enmendado en agosto de 2026). Todos los solicitantes de financiamiento bajo esta NOFA local deben proponer proyectos que sirvan a personas sin hogar y demuestren cumplimiento con los requisitos del programa HHAP y del Estado de California. Se recomienda encarecidamente a los solicitantes revisar la información disponible en el sitio web del programa HHAP (<https://www.hcd.ca.gov/grants-and-funding/programs-active/homeless-housing-assistance-and-prevention-grant-program>) antes de preparar su solicitud.

Las asignaciones de financiamiento para HHAP-6 fueron las siguientes:

| Entidad                                | Asignación Total       | Porcentaje |
|----------------------------------------|------------------------|------------|
| Condado de San Joaquín                 | \$5,399,638.58         | 48%        |
| Continuidad de atención de San Joaquín | \$5,766,906.84         | 52%        |
| <b>HHAP-5 Total:</b>                   | <b>\$11,166,545.42</b> |            |

Los solicitantes pueden solicitar financiamiento bajo esta NOFA local para asignaciones de uno o ambos del Condado de San Joaquín y del Continuo de Cuidado de San Joaquín, y deben indicar claramente a qué fuente(s) se está aplicando y los montos exactos. De acuerdo con la Sección 50234(f) del Código de Salud y Seguridad por estatuto, los proyectos deben proporcionar vivienda y servicios que cumplan con Housing First, y se entreguen de manera de bajo barrera, informada sobre traumas y culturalmente sensible. El financiamiento también debe alinearse con las prioridades designadas por el estado para sostener las inversiones existentes y priorizar soluciones de vivienda permanente. En su reunión ordinaria del 14 de agosto de 2025, la Junta Directiva del Continuo de Cuidado de San Joaquín adoptó prioridades locales de financiamiento para la Ronda 6 del HHAP tras un extenso proceso de participación comunitaria y construcción de consensos. Los solicitantes bajo esta NOFA local deben proponer proyectos que se ajusten al plan de financiamiento local para la Ronda 6 del HHAP. A continuación se muestra la lista de tipos de proyectos y actividades elegibles para las cuales las organizaciones locales pueden postularse, reflejando el plan de financiamiento local de la Ronda 6 del HHAP aprobado por el San Joaquin Continuum of Care y HCD:

## **Vivienda Permanente**

- **Costos operativos y servicios de apoyo** • Financia el mantenimiento físico y las operaciones diarias de las instalaciones. Proporciona atención crítica a los residentes, incluyendo manejo intensivo de casos, tratamiento de consumo de sustancias y salud mental, y apoyo para la estabilidad de vivienda dentro de viviendas asequibles existentes, viviendas de apoyo, refugios de emergencia y centros de navegación.
- **Asistencia para la renta y reubicación rápida** • Ofrece subsidios de renta para programas de vivienda permanente. Incluye servicios integrales, subsidios de renta, depósitos de seguridad, fondos para reparaciones y gastos de mudanza.

## **Vivienda Interina**

- **Costos operativos y servicios de apoyo** • Financia subsidios operativos para refugios de emergencia, centros de navegación y unidades de transición. Ofrece servicios enfocados en la estabilidad, como gestión intensiva de casos y referencias a tratamientos para ayudar a los residentes a hacer una transición exitosa a una vivienda permanente.

## **Prevención y desvío de refugios**

- **Prevención y desvío de refugios** • Se dirige a personas en riesgo inmediato de quedarse sin hogar, incluyendo personas que viven sin hogar provenientes de sitios de campamento. Ofrece alternativas seguras a los refugios de emergencia y proporciona asistencia específica para ayudar a las personas a mantenerse seguras en su vivienda actual.

Además, la Sección 50218.7(e) del Código de Salud y Seguridad de California exige que al menos el 10 por ciento de los fondos se utilicen para servicios dirigidos a poblaciones jóvenes sin hogar, que se definen como jóvenes no acompañados entre 12 y 24 años que están sin hogar.

Se puede obtener una solicitud para el uso de fondos HHAP-6 en el sitio web de Preservación del Vecindario de la Agencia de Servicios Humanos del condado de San Joaquín, <https://www.sjgov.org/departament/hsa/neighborhood-preservation/home> a partir del 19 de octubre de 2026. Las solicitudes pueden enviarse electrónicamente mediante archivo pdf a [fiscalneighborhood@sjgov.org](mailto:fiscalneighborhood@sjgov.org) o entregarse en la División de Preservación del Vecindario, 400 East Main Street, Stockton, CA 95202. Las solicitudes completadas deben recibirse antes del **20 de noviembre de 2026, a más tardar a las 2:00 pm** en el correo electrónico o dirección de oficina mencionada arriba. Si la solicitud se envía por correo electrónico, por favor asegúrese de recibir una respuesta de confirmación de que la solicitud ha sido recibida.

*El Condado promueve la vivienda justa y pone programas a disposición de familias de ingresos bajos y moderados sin importar edad, raza, color, religión, sexo, origen nacional, preferencia sexual, estado civil o discapacidades físicas.*